

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta 06 de julio de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió solicitud por parte del apoderado de la parte ejecutante en la cual solicita que se profiera mandamiento ejecutivo en contra de la entidad demandada.

ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, seis (06) de julio de 2021

RADICACIÓN: 47-001-31-05-002-2018-00323-00

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR HAKYS VEVERLY SILVA ROMERO C.C 12.559.570 CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

La parte actora, obrando por medio de apoderado judicial, presenta demanda ejecutiva en la cual solicita se libre mandamiento de pago en contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, este despacho a través de auto 15 de junio de 2021, requirió a la demandada para que informara con destino a este proceso si había dado cumplimiento a las sentencias proferidas por este juzgado y por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, sin que a la fecha medie respuesta.

Por lo anterior, este despacho antes de proferir mandamiento de pago en contra de la demandada, ordena requerir al apoderado actor enviar a través del correo electrónico institucional **los comprobantes de pago de las consignaciones que ha realizado la demandada Colpensiones al actor, desde junio 2019** hasta la fecha ya que no obran en el expediente. Una vez allegado dichos documentos se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

